

DECRETO N° **0691**

NEUQUÉN, 01 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0270/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n°, en fotocopia, efectuada por el Intendente de la Municipalidad de Loncopué; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la renovación de la adscripción a ese Municipio del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, L.P. N° 4654, que fuera autorizada mediante Decreto N° 0895/08; el que obra en fotocopia en la actuaciones;

Que por Informe N° 140/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga autorizar la adscripción desde este Municipio a la Municipalidad de Loncopué, del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, L.P. N° 4654 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.118, Clase 1956, Categoría 24, con vigencia al 01 de mayo de 2009 y hasta el 01 de mayo de 2010. El nombrado depende de la División Inspección Operativa -Dirección Supervisión Operativa- Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

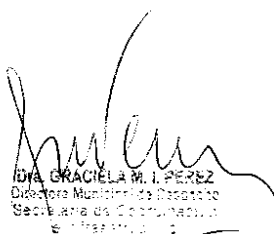
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se autorice la adscripción solicitada; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el día 01 de mayo de 2010, desde este Municipio a la Municipalidad de Loncopué, del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, L.P. N° 4654 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.118, Clase 1956, Categoría 24. El nombrado depende de la División Inspección Operativa -Dirección Supervisión Operativa- Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo al Informe N° 140/09 de la Dirección de Personal


IDA GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura

-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan, haciéndose llegar copia del presente a la Municipalidad de Loncopué.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
E.B.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. SORREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1721
Fecha: 05 / 06 / 09